

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 trece horas del día 07 del mes de mayo del año del 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN 203/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación del **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF"**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; la **C. Faviola Ramírez García**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras y por parte del área requirente **Lic. Octavio Manuel Olaez Robles**, Jefe del Departamento de Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia de las siguientes asistentes:

	Participante / Empresa	Representante
1	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CYNTHIA CATALINA FRÍAS GONZÁLEZ
2	H2O BEBORN S.A. DE C.V.	LAURA PATRICIA RUBIO LÓPEZ

Se procede a dar lectura a la pregunta recibida y respuesta proporcionada por la dependencia solicitante. -----

-----**INICIO DE PREGUNTAS**-----

Nombre del participante: Power Med de México, S.A. de C.V.

PREGUNTA: De conformidad con la Ley de Compras y Adquisiciones del Estado de Jalisco, se solicita considerar la modificación del tipo de adjudicación establecido en la página 2 y en las especificaciones del contrato en la página 38, de 'a un solo proveedor' a 'a uno o varios licitantes' por partidas. Esto con el fin de dar cumplimiento a los principios de libre concurrencia, transparencia y competitividad establecidos en la citada ley, y así permitir una mayor participación de proveedores y obtener propuestas económicas más ventajosas para el Estado.

RESPUESTA: La adjudicación a un solo proveedor se ha determinado como la opción óptima para satisfacer las necesidades de las áreas requirentes esto por ser un servicio de suministro donde no se puede prever con exactitud cuánto recurso económico se destinará a cada producto del listado.

-----**FIN PREGUNTAS**-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 203/2025** sin Concurrencia del Comité denominada **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF"** para los efectos legales a los que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación

las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **13:15 trece horas con quince minutos del día 07 siete del mes de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DEL ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
<p>C. Faviola Ramírez García Representante de la Unidad Centralizada de Compras</p>	
<p>Karla Soledad Méndez Sandoval Compradora Secretaría de Administración.</p>	

Representante Dependencia Solicitante:

Nombre	Firma
<p>Lic. Octavio Manuel Olaz Robles, Jefe del Departamento de Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana.</p>	

Representantes participantes:

	Empresa	Representante	Firma
1	<p>POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>CYNTHIA CATALINA FRÍAS GONZÁLEZ</p>	
2	<p>H2O BEBORN S.A. DE C.V.</p>	<p>LAURA PATRICIA RUBIO LÓPEZ</p>	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 203/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE CUADRO BÁSICO PARA DIF”